
Preguntas y respuestas de la conferencia de Family Connect del 2020

¡Bienvenido a las preguntas y respuestas para la Conferencia Virtual de Family Connect del 2020 de ADAPT Community Network! A continuación se presentan las respuestas a las preguntas que recibimos después de nuestro evento virtual de una semana de duración. Si tiene preguntas adicionales que no se responden a continuación, no dude en ponerse en contacto con Project Connect llamando al 877-827-2666 o enviando un correo electrónico projectconnect@adaptcommunitynetwork.org. También estamos encantados de anunciar que muchas de las sesiones de este año todavía están **disponibles para ver en nuestra lista de reproducción de YouTube!**

SESIÓN: SERVICIOS DE APOYO FAMILIAR ¿QUÉ SON Y CÓMO OBTENERLOS?

P: *¿Cuál es la diferencia entre Community Habilitation /Home attendants/ Personal Care Assistant, y cómo puede obtener este tipo de servicios?*

R: La mejor manera de obtener estos servicios para la Habilitación Comunitaria es a través del proceso de Exención, comenzando por la Puerta Delantera si aún no dispone de estos servicios. Si ya está inscrito en Waiver, hablar con su Gerente de Atención sobre los servicios de Habilitación de la Comunidad con ADAPT es la manera de iniciar el proceso. El programa de Habilitación Comunitaria enviará al Gerente de Atención una solicitud. Una vez que la solicitud se completa y se envía de vuelta a nosotros, la revisamos y nos reunimos con el equipo de apoyo y la familia de la persona para evaluar y ver en qué áreas de meta la persona quiere trabajar.

Para obtener un asistente de cuidado personal/asistente de salud en el hogar, necesitaría una carta de su médico que indique la necesidad de un asistente de salud en el hogar o un asistente de cuidado personal. A continuación, completarían un formulario M11Q, que indica qué áreas de asistencia necesita en su hogar. Una vez completado ese formulario, usted trabajaría con su gerente de atención médica o se comunicaría directamente con una agencia diferente que ofrezca estos servicios.

La diferencia entre los dos servicios es que un Asistente de Salud en el Hogar (HHA) o un Asistente de Cuidado Personal (PCA, por sus datos) completará una tarea para usted, es decir, bañarse, comprar alimentos, etc., porque usted o su ser querido no pueden hacerlo. Un

personal de habilitación de la comunidad le ayudará a enseñarle a hacer una tarea con el objetivo de que un día pueda completar esta tarea de forma independiente. También trabajarán a través de un plan que cambia con el desarrollo de la persona, es decir, capacitación en viajes, aprender a usar la biblioteca, habilidades sociales. Una HHA/PCA no trabajará en enseñar algo a una persona. Están allí para ayudar a la persona por completo.

P: *¿Puede proporcionar más información sobre las modificaciones del vehículo? ¿Sigue siendo una opción de financiación para OPWDD? ¿Cómo se aplica?*

R: Las modificaciones del vehículo (V-Mods) son adaptaciones realizadas a un vehículo que tiene por objeto mejorar la independencia y la inclusión del individuo en la comunidad y sustituir la asistencia humana, en la medida en que de otro modo se realizarían gastos para la asistencia humana. Los gastos de V-Mod deben estar relacionados con una Actividad evaluada de Vida Diaria (ADL), Actividad Instrumental de La Vida Diaria (IADL) o necesidad relacionada con la salud. Deben estar vinculados a una meta reflejada en el Plan de Atención (POC, por sus parte) centrado en la persona. El alcance de las modificaciones del vehículo puede incluir la realización de las evaluaciones necesarias para determinar el tipo o tipos de modificaciones necesarias. V-Mods sólo se puede hacer a un vehículo que sea el principal medio de transporte para el individuo. Este principal medio de transporte puede ser propiedad de la persona o de un miembro de la familia o no pariente que proporciona apoyo primario a largo plazo y/o transporte para la persona. El mantenimiento de rutina y las reparaciones relacionadas con el vehículo en sí no están cubiertos. Su gerente de atención puede preguntar acerca de los programas OPWDD V-Mod a través de OPWDD.

P: *¿Puede proporcionar más información sobre los cambios propuestos en la elegibilidad de habilitación comunitaria y los procesos CDPAP para personas con discapacidades del desarrollo?*

R: Esto es de la respuesta a los comentarios públicos recibidos el 1 de junio, 2020 – 1 de julio de 2020, en el OPWDD 1915(c) Comprehensive Home and Community-Based Services (HCBS) Waiver Draft 1 de octubre de 2020, Respuesta a la Enmienda: El proyecto de enmienda del proyecto de 1 de octubre de 2020 no incluye la aplicación de los límites de servicio ni ningún

cambio en la definición del servicio o el programa de financiación (programa de tarifas) para los servicios de habilitación comunitaria. Para obtener más información, haga [clic aquí](#).

Programa de Asistencia Personal Dirigida por el Consumidor (CDPAP, por sus siglas en inglés)

Este programa de Medicaid proporciona servicios a personas con enfermedades crónicas o físicamente discapacitadas que tienen una necesidad médica de apoyo con actividades de la vida diaria (ADL) o servicios de enfermería calificados. Los servicios pueden incluir cualquiera de los servicios proporcionados por un asistente de cuidado personal (asistente en el hogar), asistente de salud en el hogar o enfermera.

Los destinatarios tienen flexibilidad y libertad a la hora de elegir a sus cuidadores. El consumidor o la persona que actúa en nombre del consumidor (como el padre de un niño discapacitado o enfermo crónico) asume toda la responsabilidad de contratar, capacitar, supervisar y, en caso necesario, poner fin al empleo de las personas que prestan los servicios.

¿Cómo encuentro el Programa de Asistencia Personal Dirigida al Consumidor (CDPAP)?

Antes de que una persona pueda recibir servicios, su médico debe enviar una Orden de Servicios del Médico completada al distrito local de servicios sociales, que luego completa una evaluación social y de enfermería. A continuación, un evaluador de enfermería determina si el receptor puede participar adecuadamente en CDPAP y recomienda la cantidad, frecuencia y duración de los servicios.

Los requisitos de CDPAP

Recipientes deben ser capaces y estar dispuestos a tomar decisiones informadas con respecto a la gestión de los servicios que reciben o tener un tutor legal o un pariente designado u otro adulto capaz y dispuesto a ayudar a tomar decisiones informadas.

El consumidor o designado también debe ser responsable de reclutar, contratar, capacitar, supervisar y terminar a los cuidadores. Deben organizar la cobertura de respaldo cuando sea necesario, organizar y coordinar otros servicios, y mantener registros de nómina.

Haga clic aquí si cree que tiene una necesidad inmediata de Servicios de Asistencia Personal Dirigidos por el Consumidor y desea obtener más información sobre cómo procesar su elegibilidad más rápidamente para estos servicios.

P: *¿Cómo accedemos a información de contacto más directa para las familias para que puedan llegar a las personas de la agencia?*

R: Puede comunicarse con cualquiera de nuestros empleados o departamentos llamando a ADAPT Community Network al 212-683-6700 y siguiendo nuestras indicaciones. Para obtener más información acerca de los servicios y soportes, llame a nuestro servicio de información y referencia, Project Connect, al 877-827-2666.

SESIÓN: ACTIVIDADES INNOVADORAS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

P: *¿Puede decirme más sobre cómo acceder a algunas de las actividades de ADAPT? ¿Están disponibles para personas bajo Auto-Dirección o solo para aquellos en sus hogares/escuelas/etc.?*

R: En la actualidad, la mayoría de estas actividades solo son accesibles para personas apoyadas por ADAPT de cualquier manera. Algunas actividades (como la American Sign Language Class que se ofrece en asociación con la Biblioteca Pública de Brooklyn) están abiertas al público. Dicho esto, tenemos participación dentro de ADAPT en todas las divisiones. Las personas que reciben apoyo en los programas residenciales, recreativos, de habilitación de día y habilitación comunitaria han asistido a actividades, viajes nocturnos, y algunos eventos como nuestro reciente baile spooktacular de Halloween también asistieron a niños en nuestros departamentos de preescolar y en edad escolar.

P: *¿Qué plan de estudios del curso se utiliza para los programas de día y cómo podemos contar con personas que participen en sitios distintos al que asisten? Proporcione un desglose de las diferentes especialidades (salud y bienestar, educación básica, clubes, etc.) y el Consejo Asesor.*

R: Contamos con un equipo de casi 40 instructores profesionales que desarrollan el plan de estudios del curso basado en los intereses, habilidades y necesidades de las personas a las que

apoyamos. Las personas de diferentes lugares dentro de ADAPT pueden asistir a actividades en todas las ubicaciones. El elenco de todas nuestras producciones teatrales incluye a personas de todo el organismo, como ejemplo. Con nuestra combinación actual de ofertas de On-sitio, virtuales y basadas en la comunidad, las personas pueden elegir actividades basadas en sus preferencias, no en la ubicación física donde se basan.

Las diferentes especialidades se presentan en la diapositiva dos del PowerPoint. Las actividades dentro de las áreas especializadas cambian en un "Sistema de Cuartos". Los especialistas ahora están planeando su curso de enero a marzo y ofertas grupales. Aunque algunas actividades populares se llevan a cabo durante todo el año, siempre estamos ofreciendo nuevas actividades basadas en la creatividad de los especialistas y el aporte que recibimos de las personas apoyadas.

P: *¿Cómo se sustituye un programa de habilitación diurna durante un tiempo como COVID-19?*

R: En este momento, estamos proporcionando principalmente servicios virtuales, con opciones muy limitadas in situ y basadas en la comunidad. Los programas de día basados en el sitio ubicados dentro de las áreas designadas como zona "roja" o "naranja" no están abiertos. Ofrecemos una amplia gama de actividades virtuales; cada programa tiene un calendario completo de actividades diarias, y las personas pueden elegir en cuáles quieren participar. Podemos proporcionar dispositivos a aquellos que no los tienen para que puedan participar. El personal del programa trabajará con personas y familias para asegurarse de que pueden beneficiarse de estos programas en línea.

Tenemos un programa WOW (sin paredes) en el Bronx en la Gran Sala. Este programa también está utilizando servicios virtuales actualmente con algunas salidas limitadas de la comunidad.

P: *¿Cómo se incluyen en las actividades las personas con discapacidad intelectual graves?*

R: Las actividades están planeadas para dar opciones para todo el rango de habilidades de las personas que apoyamos. Los cursos de educación van desde la identificación de números y letras muy básicos hasta la asistencia a las personas en la obtención de su equivalencia de

escuela secundaria, y luego incluso más allá para apoyarlos en las clases universitarias. Las clases de arte son muy populares entre muchas personas a las que apoyamos con capacidades intelectuales y físicas limitadas. Nuestro programa de arte digital es un excelente ejemplo de ello. La capacidad de guardar versiones de una pintura o dibujo digital puede reducir la frustración de las personas que cometen errores al crear arte. Con la ayuda de los especialistas en arte, pueden volver a la versión más reciente con la que están contentos en lugar de empezar de nuevo o volver a pintar un área.

En todas las áreas especializadas, encontramos maneras de modificar la actividad para maximizar la participación de todos.

SESIÓN: TUTELA, TOMA DE DECISIONES APOYADA Y DIRECTIVAS AVANZADAS

P: *¿Cuánto tiempo tarda el proceso de obtención de tutela? Es decir, lo pronto que deberíamos comenzar el proceso.*

R: ¿Cuánto tiempo tarda el proceso de tutela? Las tutelas del artículo 17A pueden variar de unos meses a varios años, dependiendo de la cumplimentación de los documentos, la presentación, el expediente judicial, y si se impugna o no.

P: *¿Qué es la tutela? ¿Por qué alguien querría solicitar la tutela? ¿Qué derechos pierde el tutor como resultado?*

R: La tutela del artículo 17A es para personas con discapacidad intelectual o con discapacidades del desarrollo que son incapaces de gestionar sus propias necesidades. La tutela debe ser considerada cuando la persona con una discapacidad está entre las edades de 16-17 porque a los 18. Se consideran adultos emancipados.

Para la tutela, el individuo no pierde sus derechos constitucionales, pero hace que su tutor tome decisiones personales y/o de propiedad para ellos dependiendo de lo que se solicite.

**Si tiene alguna pregunta de seguimiento, no dude en ponerse en contacto con Project Connect llamando al 877-827-2666 o enviando un correo electrónico [a projectconnect@adaptcommunitynetwork.org](mailto:projectconnect@adaptcommunitynetwork.org)*